

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

CONDICIONES OFICIALES

Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe de Oficio respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1887.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50 ptas.

Id. particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso X. II (que Dios guarde), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de quince de Julio de mil novecientos diez, acordó se verifique por segunda vez y con el diez por ciento de rebaja la enajenación por concurso de los materiales procedentes del derribo de unas construcciones expropiadas á don Francisco Aldag para la apertura de las calles de Zurbarán y Montesquiza, pudiendo enterarse los interesados de la relación de los aludidos materiales y de las condiciones del concurso en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

El plazo para la presentación de pliegos cerrados será el de quince días, á partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se entregarán acompañados del resguardo de la fianza provisional en el Registro de esta Secretaría en los días y horas hábiles de oficina.

Los materiales se enajenarán en un solo lote, cuyo tipo de tasación es de 1.552'25 pesetas.

La fianza provisional y definitiva será del cinco por ciento, respectivamente, sobre el importe de dicho precio tipo.

Una vez expirado el plazo para la presentación de pliegos, la Comisión de Ensanche propondrá al Excelentísimo Ayuntamiento la aprobación de aquel que resulte más favorable.

Madrid, veintiuno de Julio de mil novecientos diez.

El secretario general,
F. Ruano.
(E.—295.)

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de ocho del presente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de alcantarillado tubular en la calle de Fertuny, entre las de Zurbarán y Marqués del Riscal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintitrés de Julio de mil novecientos diez.

El secretario,
F. Ruano.
(E.—296.)

CAMPO REAL

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1909.

Sesión inaugural de 1.º de Julio.

Primera parte.

Bajo la presidencia del alcalde saliente D. Braulio Vega Tejedor, tomaron posesión los concejales electos D. Cándido Buró Alonso, D. Manuel Ruiz González, D. José Martino Alonso, D. Bonifacio Morera del Toro, así como los reelegidos D. Julián Antequera Gallego y D. Sebastián Paredes del Toro.

Segunda parte.

Bajo la presidencia interina de D. Cán-

dido Buró Alonso, se dió cumplimiento á los arts. 53 y siguientes de la vigente ley municipal, y por votación fué elegido y proclamado alcalde presidente del Ayuntamiento el citado D. Cándido Buró Alonso; primer teniente D. Manuel Ruiz González, segundo teniente D. Gabino Villamer Blanco, regidor síndico D. Julián Antequera Gallego, regidor interviniente D. Crisanto Morera del Toro, primer regidor D. Bonifacio Morera del Toro, segundo D. José Martino Alonso, tercero D. Sebastián Paredes del Toro, y cuarto D. Ambrosio Prieto y Sanz.

Constituida y posesionada la nueva Corporación acordó señalar todos los domingos de ocho á nueve de la noche para celebrar las sesiones ordinarias, disponiendo se anuncie al público según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 4 Julio.

Quedó aprobada el acta anterior.

En cumplimiento del art. 60 de la ley municipal y en votación secreta fueron designados para la Comisión de Hacienda D. Gabino Villamer y D. Crisanto Morera, policía urbana y rural D. Sebastián Paredes y Bonifacio Morera, Beneficiencia y Sanidad D. Julián Antequera y D. José Martino, Instrucción pública D. Manuel Ruiz y D. Gabino Villamer, Pósitos D. José Martino.

Que por el señor alcalde se ordene la suspensión de las obras que se ejecutan en la fuente pública y matadero hasta tanto que el Ayuntamiento conozca el proyecto, forma y condiciones en que se efectúan, como así bien las consignaciones en el actual presupuesto con dicho destino.

Suprimir tres plazas de serenos y peones camineros municipales en la actual época de verano, por considerarlos innecesarios, autorizando al señor alcalde para que comunique el cese entre las que actualmente desempeñen las plazas y nombre provisionalmente á dos para el servicio de vigilancia nocturna.

Que por el señor alcalde se comunique el cese al depositario D. Juan Maroto Blanco, anunciándose la vacante de dicho cargo y el de igual clase del Pósito municipal por el plazo de quince días.

Día 11 de Julio

Lei la el acta anterior quedó aprobada. Ordenar al apoderado de este Ayun-

tamiento en la capital satisfaga seis pesetas por la inserción en el Boletín Oficial del anuncio de la vacante de depositario de los fondos de este Municipio.

Acceder á lo solicitado por Juliana Ruiz Palacios en su instancia de nueve del actual, previo pago ó reintegro de los gastos originados al Ayuntamiento en el derribo del solar núm. 8 de la calle del Pez.

Que se comunique al vecino D. Gregorio León Rincón que este Ayuntamiento no puede acceder á lo que solicita en su instancia fecha 9 de los corrientes, por tratarse de la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92 y 112 de las Ordenanzas municipales, por no haber recurrido en el tiempo y forma que determinan los artículos 171 y 172 de la vigente Ley municipal.

A propuesta del señor presidente, la Corporación acuerda suspender el cobro de alquileres á que se refiere el tercer particular de la sesión de 28 de Junio último por haber recurrido en alzada contra acuerdo del Ayuntamiento el interesado ante la super eridad.

Que se convoque á la Junta local de primera enseñanza á fin de que nombre una Comisión de su seno é informe al Ayuntamiento acerca de las obras que crea necesarias realizar en el período de vacaciones.

Que se admita la renuncia del cargo de concejal presentada por D. Ambrosio Prieto y Sanz, fundada en motivos de salud, según lo acredita en la certificación facultativa, y se la dé el curso correspondiente.

Día 18

Se aprobó el acta anterior.

Darse por enterado de la entrega de fondos existentes en arcas municipales en cinco del actual, importantes 7.640 pesetas, por los cuentadantes del primer semestre del corriente año, y una vez conocida las consignaciones del presupuesto para gastos de obras se terminen las que haya pendientes con las cantidades de que se puedan disponer, sin perjuicio de atender á las demás obligaciones correspondientes al segundo semestre.

Que en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 1.º art. 66 de la Ley municipal se designan tres secciones de vecinos contribuyentes de la 1.ª 2.ª y 3.ª categoría en número suficiente, y una vez pu-

blicada la lista se proceda á la renovación de la Junta de asociados para el corriente año.

Que se proceda á la ejecución de las obras de blanqueo y reparación de la casaca del de la Guardia civil con sujeción á la cantidad consignada en el actual presupuesto.

Establecer un turno entre los señores concejales por orden de cargos para practicar repeses en la plaza del mercado y establecimientos públicos de venta de géneros y artículos destinados al consumo de la población.

Día 25

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Que en virtud de no haberse presentado solicitudes para la plaza de depositario de fondos de este Municipio durante el plazo del anuncio, se declara este cargo concejil.

Comisionar al secretario del Ayuntamiento para la entrega de mezos del actual remplazo en la Caja de esta Zona de Alcañá de Henares el día 1.º de Agosto próximo, abonándole la dieta de costumbre.

Que en vista del informe presentado por la Comisión de la Junta local de primera enseñanza fecha de ayer, se proceda á la reparación del local escuela de niños durante el período de vacaciones conforme á dicho dictamen, y en cuanto á la escuela de niñas se haga saber á la dueña doña Isabel Sanz Bernabé, la necesidad de que proceda asimismo á la reparación de la techumbre con las seguridades debidas por estar en estado de ruina según precitado informe, y en otro caso se sirva manifestar lo que resuelva sobre el particular para en su vista proceder á lo que haya lugar.

Que se pase oficio al inspector de carnes recomendándole practique los reconocimientos necesarios de carnes, pescados frescos y en conserva destinados al consumo de la población.

Nombrar depositario de los fondos del Pósito municipal de esta villa al vecino D. Valentín Martínez León, como cargo concejil y obligatorio.

Que se satisfagan por los cuentadantes las obligaciones del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

Que se solicite de la Excelentísima Diputación provincial la linfa necesaria para la vacunación y revacunación en esta villa.

Día 1.º de Agosto

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Que continúe la clase de niñas en el local que hoy existe, en virtud de lo manifestado por la dueña en su oficio de 27 del pasado mes, bajo la responsabilidad de los peritos que también le suscriben asegurando no ofrecer peligro.

Que se haga saber al gerente del alumbrado eléctrico de la Empresa «La Alcañá», proceda á fijar el transformador en el edificio construido en el Puente con destino á Matadero público, sin perjuicio de que cuando éste pueda terminarse se traslade á otro sitio conveniente.

Que se haga saber al auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento que á la vez desempeña el cargo de administrador de consumos, que no pudiendo atender con la asiduidad que se requiere al despacho de asuntos de Secretaría cese de aquél, pudiendo optar sin embargo por el que le convenga de ambos destinos, y en caso de elegir la de administrador se provea la plaza de auxiliar entre los as-

pirantes que reúnan mejores condiciones á juicio del secretario.

Extraordinaria del día 3

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, resultando designados: de la primera Sección D. Nicolás Alonso Díaz, don Gregorio León Rincón y D. Emilio León Torresano; de la segunda Sección don Gregorio Cebrián Huerta, D. Sandalio de la Torre Bernabé, D. Antonio Uceda del Toro; de la tercera Sección D. Alejandro Cebrián Almodóvar, D. Camilo Guerra del Toro y D. Dámaso García Muñoz, anunciándose al público según está prevenido.

Ordinaria del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910.

Que se satisfagan los gastos de gratificación por el reconocimiento y exploración de terrenos donde puedan existir manantiales de agua para el abastecimiento público.

Que en vista del oficio fecha de ayer presentado por don Eulogio González Herrero, se confirme á éste en el destino de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación y emolumentos consignados en el actual presupuesto, por haber renunciado el cargo de Administrador de Consumos, que también venía desempeñando.

Día 15

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Variar las horas en que han de tener lugar las sesiones ordinarias, señalando las diez de la mañana de todos los domingos y anunciándose al público conforme al art. 97 de la vigente ley municipal.

Día 22

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Examinado el proyecto del presupuesto para 1910 acuerdan se fije al público por quince días, según previene la ley municipal, y transcurridos que sean con las reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 29

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento á lo mandado por el señor administrador de Hacienda de la provincia en su Circular de 14 de los corrientes inserta en el *Boletín Oficial* núm. 203 sobre adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo año de 1910.

Darse por enterada la Corporación de las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 26 y 27, desestimando los recursos interpuestos por los vecinos don Nicolás Alonso Díaz, don Mariane Buró Alonso y don Dámaso González Cebrián contra acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de Junio último y 24 de Abril anterior, respectivamente.

Separar ó destituir del cargo de alguacil de esta Corporación á don Juan Sevilla Bernabé, nombrando para el mismo destino y el de pregonero, con carácter de interino, al vecino Eustasio Ruiz Jiménez, con la dotación y emolumentos que aquél disfrutaba y disponiéndose se haga saber este acuerdo á dichos interesados, anunciándose la vacante por quince días para la provisión en propiedad del repetido destino.

Que por los cuentadantes se satisfagan oportunamente las obligaciones del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

Día 5 de Setiembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario *Gaceta y Boletines Oficiales* de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado, como así bien de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 3 de los corrientes, en la que se da traslado del acuerdo de la Comisión provincial de 31 de Agosto admitiendo la renuncia del cargo de concejal de esta Corporación que tenía presentada don Ambrosio Prieto y Saz.

Día 12

No habiendo asistido número suficiente de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Extraordinaria del día 14

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, *Gacetas y Boletines Oficiales* de la semana, el Ayuntamiento acuerda se dé cumplimiento á las disposiciones en los mismos insertas.

Que de la cantidad consignada para festejos en el actual presupuesto se inviertan 500 pesetas, con motivo de los que se celebran en este día y el de mañana dedicados al Cristo de la Peña.

Que por el señor alcalde-presidente se cubran las cuatro vacantes que existen en la Beneficencia Municipal entre los pobres que lo soliciten haciéndolo así saber á los señores médicos y farmacéuticos titulares.

Que se traslade el depósito de agua que existe en el pezo de San Sebastián por ser innecesario, para destinarle al mismo objeto cuando adquiriera una bomba de incendios.

Variar las horas para celebrar las sesiones ordinarias, señalando la de las diez todas los domingos en estas Casas Consistoriales, anunciándose al público según está prevenido.

Ordinaria del día 19

Quedó aprobada el acta anterior.

Que se retiren los faroles y palomillas del antiguo alumbrado que existe en las calles y plazas de la población, depositándolos en la Casa Ayuntamiento para su enjaenación con los demás efectos, en pública subasta.

Que por la Comisión de Policía Urbana se proceda á girar una visita nocturna, é indique los sitios en que convenga hacer variantes de las instalaciones eléctricas para el alumbrado público de la población, á fin de corregir las deficiencias que se observan.

Incluir en Beneficencia á los pobres Martina Marote de Pablo é hijos Manuel y Ambrosio Huerta Marote y Aquilino Pastor López, quedando así cubiertas las cuatro vacantes que existían por fallecimiento.

Día 26

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Que previa tasación por peritos se anuncie en el *BOLETÍN OFICIAL* y sitio público la subasta de faroles, palomillas y demás efectos del antiguo alumbrado por petróleo, señalando para que tenga efecto el día 31 del próximo mes de Octubre.

Aprobar el pliego de condiciones y tipo para la subasta de Consumos durante

el año 1910 que ha de tener lugar el día 7 de Noviembre.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía Urbana acordando se oficie al gerente de la Empresa para que ejecute las alteraciones que señala dicha Comisión.

Conferir la propiedad en el cargo de alguacil pregonero y agente de este Municipio á Eustasio Ruiz Jiménez, con el sueldo y emolumentos consignados en el actual presupuesto.

Que por los cuentadantes se satisfagan las obligaciones del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

Acceder á lo solicitado por el vecino D. Gregorio León Rincón, autorizándole para que provisionalmente ponga dos escalones en la puerta del lugar sita en la calle de Merata, durante el período de vendimia.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 25 de Setiembre

Leída y aprobada el acta anterior se acordó adoptar y establecer como más beneficioso el medio de arriendo en subasta á venta libre para cubrir el encabezamiento de consumos y recaudación de los derechos y recargos en esta población durante el próximo año de 1910, y que se impenga el máximo del recargo para atenciones del Municipio, conforme á las disposiciones vigentes; disponiendo se remita copia certificada de esta acta al señor administrador de Hacienda de esta provincia.

En acta separada del mismo día fué discutido y aprobado por unanimidad el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1910, conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento; desestimando las reclamaciones que contra el mismo tenía presentada el vecino D. Braulio Vega Tejador, en su instancia de 9 de los corrientes; y que se remita dicho presupuesto y su copia con certificación de la presente acta al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 150 de la vigente ley municipal.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de tres de los corrientes.—Entre líneas—de la Empresa—vale.

Campo Real 8 de Octubre de 1909.—V.º B.º—El alcalde, Cándido Busó.—El secretario, Gregorio López.

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Setiembre último, para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Sesión del día 2 de Setiembre de 1909

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó también el contrato formalizado con los señores farmacéuticos para el suministro de medicamentos á la Beneficencia.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas en Julio último, fué aprobado.

Dada cuenta de una instancia de la Sociedad Tribelle y Compañía, sobre cesión de terrenos para la construcción de una plaza de toros se aceptó la idea y se nombró una Comisión para la adquisición de terrenos por cuenta del Ayuntamiento.

Sesión del día 9 de Setiembre de 1909

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Por el concejal Sr. Serrano, se manifestó que no habiendo asistido á la sesión anterior se reservaba el derecho de

emitir su opinión respecto á la plaza de toros.

Por los señores Sauquillo, Benavente D. Segundo y Bautista, que tampoco asistieron, se expresó que prestaban su conformidad para llevar á efecto la construcción de la plaza de toros.

La Corporación quedó enterada de la carta que la señora viuda del teniente coronel D. Tomás Palacio dirige á la Alcaldía dando las gracias por el acuerdo tomado en 23 de Julio.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en Agosto anterior.

Se admitió á D. Feliciano Valtierra, la excusa presentada para formar parte de la Junta municipal, acordando se proceda á otro sorteo.

Interesando la Campaña del ferrocarril de Alicante suprimir dos pasos á nivel de los tres que existen en la Vereda del Cerro, camino de Perales y Cañada del Molino, á cambio de establecer el de la Rabia, se acordó no acceder á la pretensión y si solicitar la apertura de éste.

Se acordó que por la Comisión del Banco y otros señores concejales se preparen los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto de tráfida de aguas.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento de los derechos establecidos sobre el degüello de reses para el año próximo, acordando someterle á la sanción de la Junta municipal.

Sesión del día 16 de Setiembre de 1909

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales.

De toros, se aceptó la idea y se nombró una Comisión para la adquisición de

Sesión del día 18 de Setiembre de 1909.—segunda citación

Se aprobó el acta de la anterior.

Practicada el sorteo para la elección de vocal de la Junta municipal, correspondió el cargo á D. Marcelo Delgado Batragasno, en sustitución de D. Feliciano Valtierra, que se excusó.

Se dispuso pasen á informe de la Comisión diez instancias solicitando la inclusión en la lista de Beneficencia.

Se acordó dejar para discutirle en otra sesión el proyecto de ordenanzas municipales.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Capitana general dirigida á la Alcaldía y de la contestación dada por ésta respecto á la traslación de la Zona militar al edificio Remonta.

Sesión del día 23 de Setiembre de 1909

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales.

Sesión del día 25 de Setiembre de 1909.—segunda citación

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se acordó continuar sobre la mesa para estudio el proyecto de ordenanzas municipales.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el año próximo se dispuso quede sobre la mesa.

Se acordaron varios pagos con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Se acordó proponer á la Junta municipal y mayores contribuyentes, se sería conveniente la reclamación al Banco de Guerra de la dehesa de Santa Quiteria y

Suerte de Derroturas, por haber sido utilizadas para la construcción de cuarteles á cuyo fin fueren cedidas.

Sesión del día 30 de Setiembre de 1909

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la sentencia absolutoria recaída en su favor en el pleito incoado en el Juzgado de primera instancia por el Hospital de San José.

Se autorizó á la Presidencia y Comisión para gestionar la ampliación del alumbrado público.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el recaudador de cédulas personales D. Felipe de Francisco ha ingresado en la Tesorería de Hacienda el importe de las recaudadas y ha devuelto las sobrantes.

Dada cuenta por la Comisión de sus gestiones hechas para elegir terrenos que han de cederse á los empleados del ferrocarril para construcción de viviendas, se acordó que previas las gestiones con los dueños y aprobación de la Junta municipal, se ofrezcan éstos con la garantía de que han de construirse en tres años, pasando al Ayuntamiento los solares no edificados.

Junta municipal

Sesión del día 9 de Setiembre de 1909

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados los señores vocales de las obligaciones que les impone el cargo señor alcalde declaró constituida la Junta municipal á los efectos legales.

Se aprobó en todas sus partes el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de degüello de reses durante el año próximo, disponiendo se formule el oportuno expediente.

Sesión del día 23 de Setiembre de 1909

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Dada cuenta del proyecto para el abastecimiento de aguas á la población y de la petición de la declaración de excepción de subasta para la realización de las obras necesarias, la Junta acordó aprobar cuantas gestiones viene haciendo el Ayuntamiento á dicho fin, y en su consecuencia sancionó el presupuesto extraordinario formado para el pago de referido proyecto.

Gatafe, 12 de Octubre de 1909.—El secretario, Felipe de Francisco.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión del día 14 del actual.

Gatafe, 16 de Octubre de 1909.—F. de Francisco.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos del mes de Octubre de 1909, que someto á la aprobación del Ayuntamiento, para después insertarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo el art. 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del 31

Que por el cap. 6.º art. 3.º se abonen 13 pesetas 20 céntimos de cuero adquirido para arreglo de fuentes.

Con cargo al cap. 3.º art. 4.º se abonen á D. Mariano Prades 20 pesetas 76 céntimos de 519 ladrillos para el vivero.

Se dió cuenta de los escritos que han presentado en el plazo fijado los cosecheros de los ramos de viñes y cereales, solicitando la agrimensión para cubrir el encabezamiento de consumos de dichas especies en el próximo año 1910, en su vista por unanimidad se aceptan en prin-

cipio dichas solicitudes y que se tengan en cuenta para en su día.

Y como no se haya presentado ninguna otra solicitud respecto á los demás ramos, que se forme el pliego de condiciones para el arriendo á venta libre de ellos, remitiéndole á la aprobación del señor administrador de Hacienda.

Que se socorra con cuatro pesetas en metálico á Braulio Bravo, que lo ha solicitado por enfermo, abonándose con cargo al cap. 5.º, art. 2.º

Se acuerda admitir la dimisión que del cargo de auxiliar de Secretaría presenta Germán Molpeceres y que no se provea la plaza.

Se acuerda que por la comisión de Policía se formulen las condiciones para la subasta de suministro de dos volqustes para la limpieza pública en el próximo año de 1910 y que después se celebre la subasta.

Del propio modo se acuerda sean establecidas por alcaldía y comisión las condiciones para el arriendo del arbitrio de degüello de reses en el matadero de villa en el próximo año de 1910 y que después se señale día y hora para celebrar el acto.

Igualmente se acuerda que por la comisión de Policía, previa reconocimiento de los depósitos de basuras procedentes de la limpieza pública se fijen los tipos y condiciones para subastarlos, señalando día y hora para el remate.

Acuerdan se abonen á los empleados municipales sus sueldos y asignaciones de los meses de Setiembre y Octubre.

Que con cargo al cap. 6.º, art. 3.º se abonen 14 pesetas 50 céntimos, importe de un saco de cemento y estañe adquirido para servicios municipales.

Se acuerda conceder á Faustino Jervilán préstamo de los fondos del Pósito por 500 pesetas.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita de médico y suministro de medicinas al vecino Teodoro González Navas.

Que con cargo al capítulo 4.º, artículo 4.º, se abonen á Angel Sinís 12,63 pesetas de oristales en la escuela de párvulos, y á Francisco Santos 10,50 pesetas de arreglos de puertas y ventanas de dicha escuela.

Se aprueba la cuenta del agente en Madrid D. Valentín Pancerbo, de cobros y entregas realizadas en el tercer trimestre y estar conforme con antecedentes.

Se desestima solicitud presentada por varios labradores y ganaderos, para que se rebaje la cuota de pastos á doce pesetas cada res, por virtud de tener fijadas las cuotas, abierta la recaudación, satisfechas por varios ganaderos y no poder alterar las consignaciones del presupuesto que está en vigor.

Colmenar Viejo, 17 de Noviembre 1909.

El secretario,
Alejandro Madridano.

Fué aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día 21 de Noviembre.

Colmenar Viejo, 22 de Noviembre 1909.

El alcalde,
Antonio Garofa.

El secretario,
Alejandro Madridano.

VALDEMORO
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1909.

Primero de Julio
Se constituyó el nuevo Ayuntamiento

con los señores concejales proclamados en veintiocho de Abril último con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley electoral con los señores D. Casimiro Romero y Elías, don Joaquín Alguacil Vallejo, don Lucas Carrero Benito, don Mariano Navarro López, don José María Maese del Río, don Gabino Pariente Orihuela, don Gregorio Alguacil Carrero, don Gaspar Figueras Móstoles, don Antonio Martín Sacristán y don Mateo del Río Garofa.

Nombróse alcalde-presidente, primero y segundo teniente de alcalde y regidor síndico á los cuatro primeros señores, depositario, don Gregorio Alguacil y regidor interventor don Gaspar Figueras. Se designó el domingo de cada semana y hora de las once para la celebración de las sesiones ordinarias.

4 de Julio

Se aprueban las actas de la ordinaria del 29 de Junio último y la constitución de 1.º del actual, así como el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se procedió á la designación de Comisiones permanentes en la siguiente forma: Hacienda y Gobernación señores Alguacil Vallejo, Navarro y Figueras; Obras públicas señores Navarro, Maese y Figueras; Policía urbana y rural señores Pariente, Martín y del Río; Beneficencia señores Romero, Carrero y Alguacil Carrero; Instrucción pública, señores Romero, Carrero y Alguacil Vallejo y Navarro; Espectáculos y festejos señores Pariente, Figueras y del Río; Estadística Romero, Carrero y del Río.

Se nombró depositario del Pósito á D. Mateo del Río y Garofa.

Que ingrese en arcas municipales el importe de suministros hechos al ejército en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1908 y Enero Febrero y Marzo del año actual y que se abone al representante las dietas correspondientes á dicha gestión.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se nombró al concejal don Gregorio Alguacil Carrero representante de este Ayuntamiento para el cobre de intereses de propios y Beneficencia así como de suministros al Ejército y Guardia civil en sustitución del que antes desempeñaba dicho cargo don José Francisco López.

Se acordó la conveniencia de alinear la pared Sur de la huerta propiedad del Colegio de Guardias Jóvenes, y que en tal sentido se haga una visita al señor director de dicho Colegio por una Comisión de este Ayuntamiento.

11 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Que se expongan al público por ocho días las listas de asociados para el presente año, al objeto de oír reclamaciones.

Se designó á los concejales Sres. Navarro y Figueras, para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Que se ingrese en la caja de fondos carcelarios el resto de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para tal atención.

Que se tomen las medidas consiguientes respecto al abastecimiento de agua de la fuente de la villa, procurando que los recipientes destinados á abrevadero y lavaderos contengan el caudal suficiente.

Que se solicite del excelentísimo señor director de la guardia civil como resultado de la visita hecha al de este Colegio de guardias jóvenes la alineación de la pared de la huerta que da al paseo del mismo nombre.

18 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas como asimismo los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1908, primero y segundo del año actual, remitiéndose al excelentísimo señor gobernador civil para su publicación en el *Boletín Oficial*.

Se acordó gratificar con 50 pesetas al encargado de la conservación del arbolado público por los buenos servicios prestados.

Que el producto de los seis pilaretos de hierro vendidos en 15 pesetas ingrese en arcas municipales.

25 de Julio.

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se verificó el sorteo prevenido en el artículo 48 y concordantes de la ley municipal, resultando que los concejales á quienes corresponde cesar en 31 de Diciembre próximo son los Sres. D. Mariano Navarro López, D. Joaquín Alguacil Vallejo y D. Gregorio Alguacil Carrero, para sustituir á los que en 1905 fueron elegidos por la Casa Consistorial, y don Gabino Pariente Orihuela y D. Casimiro Romero Elías, á los que en igual año lo fueron por el distrito de la Escuela.

Se acordó abonar al perito agrónomo don Demingo Alonso, con cargo al capítulo correspondiente, la suma de 1.500 pesetas por una copia de los planes parcelarios de este término y otra cantidad igual por la medición de los terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los meses del actual reemplazo á don Enrique Batruguño Lezano.

Se acordó socorrer á Eugenia Banito desde este día con una peseta diaria, en atención á que su esposo, soldado reservista, se halla de operaciones en Melilla.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

D. Emilio José Molina y Crespo, agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la quinta zona de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue contra D. Francisco Benito del Río por débitos de contribución territorial, se ha dictado con fecha de hoy providencia de remate, en virtud de la cual se saca á la venta en pública subasta:

Fines: una tierra de cinco fanegas de cebada en término de esta corte en la vereda contigua de San Bernardino, ó sea en el encuentro y división de ésta con el camino de Amaniel, comprendida en el primer cuartel hipotecario; linda el Oriente con dicha vereda y tierra de don Luis Pereira; á Norte y Poniente con la expresada vereda antigua de San Bernardino, y á Mediodía con tierra de la sociedad titulada «Pozos de la Nieve». La referida finca, que es la número tres mil seiscientos veintinueve del Registro de la propiedad de Occidente, obrante al folio ciento cincuenta y cuatro del tomo ochocientos cuarenta y ocho, no aparece

afectada con ninguna carga ni gravamen.

A virtud de lo determinado por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y para conocimiento del deudor y licitadores, se advierte:

Primero. Que el remate en pública subasta del referido inmueble se verificará en el local de las oficinas de esta Agencia, hoy establecidas en la calle de Jesús del Valle, 11 y 13, 3.º izquierda, el día veintidós de Agosto del presente año, á las dieciséis horas, bajo la presidencia del agente que suscribe.

Segundo. Que el referido acto se celebrará con estricta sujeción á lo determinado por el artículo 99 de la precitada Instrucción.

Tercero: Que el valor de inmuebles resultantes por reglamentaria capitalización del mismo, es de pesetas: cuarenta y dos mil setecientos cincuenta.

Cuarto: Que para tomar parte en la subasta hay que depositar en la mesa de la Agencia el 5 por 100 del valor de la finca y la cédula personal, obligándose el que resulte rematante á entregar el precio de la adjudicación en el acto en que ésta se declare á su favor.

Quinto: Que todos los antecedentes de la titulación é identificación de la finca estarán de manifiesto en las expresadas oficinas todos los días laborables de 16 á 18 horas hasta el día 19 de Agosto inclusive; siendo cláusula especial de la venta que el rematante ha de aceptar el estado de titulación en que la finca se encuentra y practicar por sí y á su cargo y costa las gestiones que fueran necesarias para la inserción de su título.

Sexto: Que el deudor y cualquier otra persona, tenga ó no interés y derecho en el inmueble reseñado, puede impedir la venta hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal y accesorios del procedimiento.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente Madrid á 26 de Julio de 1910.—Emilio J. Molina.

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Auxiliares: D. Juan García, D. Angel Blasco, D. E. García, D. M. Lumbreras. Navacarrero, 24, 25 y 26 de Agosto. Alamo (El), 16. Aldea del Fresno, 5. Arroyomelinos, 6. Beadilla del Monte, 7 y 8. Brunete, 14 y 15. Chapinería, 1 y 2. Pozuelo de Alarcón, 9 y 10. Quijorna, 3. Sevilla la Nueva, 4. Villamanta, 19 y 20. Villanueva de la Cañada, 21 y 22. Villanueva de Perales, 21 y 22. Villaviciosa de Ojeda, 17 y 18. Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 20 de Julio de 1910.

El recaudador,
Juan García.

(Núm. 2.003.)

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Auxiliares: D. Angel Blasco, D. Miguel Lumbreras, D. E. García, D. Juan García. San Lorenzo del Escorial, días 27, 28 de Agosto.

Alpedrete, 5 y 6.

Aravaos, 11.

Cercedilla, 1 y 2.

Colmenar del Arroyo, 1 y 2.

Colmenarejo, 7 y 8.

Collado Mediano, 3 y 4.

Collado Villalba, 5 y 6.

Escorial, 6.

Fresnedillas, 12 y 13.

Galepagar, 7 y 8.

Guadarrama, 3 y 4.

Mejadahonda, 16 y 17.

Molinos (Los), 1 y 2.

Navalagamella, 12 y 13.

Parde (El), 12.

Robledo de Chavela, 4 y 5.

Rozas de Madrid (Las), 18 y 19.

Santa María de la Alameda, 1 y 2.

Terreledones, 14.

Valdemaqueda, 3.

Valdemorillo, 9, 10 y 11.

Villanueva del Pardillo, 14 y 15.

Zarzalejo, 25 y 26.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 20 de Julio de 1910.—El recaudador, Juan García.

(Núm. 2.004)

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Circular

Para llevar á cabo la estadística de los precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales, según lo acordado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, recibirán los señores alcaldes por uno de los primeros correos las hojas impresas donde deben consignarse los datos que se interesan relativos al primer semestre del año actual, debiendo devolverse diligenciadas dichas hojas en el plazo máximo de quince días.

Madrid 23 de Julio de 1910.—El jefe de la Sección, Antonio Ravenga.—Señores alcaldes de la provincia.

(Núm. 2.002).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

GETAFE

En los autos de juicio ejecutivo que penden en el Juzgado de primera instancia de esta villa y partido de Getafe, y en esta Escribanía promovidos á nombre de D. Pedro Quintas y Fernández, vecino de Carabanchel Alto, con D. Ignacio Herreros Batruguño, de paradero ignorado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Getafe á nueve de Julio de mil novecientos diez.

El señor D. Arturo Muñoz y Almansa, juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los autos de juicio ejecutivo promovidos y seguidos á nombre de D. Pedro Quintas Fernández, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Carabanchel Alto, defendido por el abogado D. Francisco Pains, y representado por el procurador D. Tiburcio Crespo Jordán, con D. Ignacio Herreros Batruguño, también mayor de edad, casa-

do, industrial, vecino que fué de esta villa, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, en rebeldía, sobre cobro de diez mil pesetas de principal y seiscientas pesetas más, importe de intereses vencidas... Fallo: Que debe mandarse y mande seguir la ejecución adelante, hacer traspaso y remate de los bienes embargados al demandado, el deudor D. Ignacio Herreros Batruguño, y con ellos completo pago al demandante D. Pedro Quintas Fernández, de la cantidad de diez mil pesetas de principal, seiscientas pesetas en concepto de intereses vencidos, las que venzan y las costas ocasionadas y que se causen todas las que se imponen expresamente al subastado demandado.

Así por esta mi sentencia que se publicará en la forma prevenida por la ley, mediante la rebeldía del demandado, remitiéndose luego que sea firme la presente copia literal de la misma, con el oportuno oficio para su notificación al señor abogado del Estado en la Audiencia de Madrid, según lo dispuesto en la vigente ley de utilidades y reglamento para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.

Arturo Muñoz.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado el D. Ignacio Herreros, y cumpliendo lo mandado en providencia de veintiuno del corriente, expido el presente en Getafe á veintitrés de Julio de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de 1.ª instancia,
Muñoz.

El actuario,
Lode,
Francisco Guillén.
(A. = 302.)

Juzgados municipales

NAVALAGAMELLA

Don Isaac Blasco Serrano, juez municipal de esta villa de Navalagamella.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que se proveerá conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1881, y dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este Juzgado municipal hay 130 vecinos y se celebran, aproximadamente, diez juicios verbales, dos actos de conciliación y veinte juicios de faltas.

Los aspirantes acompañarán sus instancias debidamente documentadas en la forma que previene el cap. 2.º, art. 13 del expresado Reglamento, siendo el cargo compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, quedando copias autorizadas en los sitios de costumbre de la localidad.

Navalagamella, 22 de Julio de 1910.—Isaac Blasco.—P. S. M., El secretario interino, Ricardo de la Peña.

(Núm. 2.000).